

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.HOJAS No: 8 DE 12
NÚMERO DE AUDITORÍA: 02/2013
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: 0.00
MONTO FISCALIZADO: 0.00
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 "DESEMPEÑO".		

OBSERVACIÓN

DEFICIENCIAS EN LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

De la prueba selectiva a 20 expedientes de juicios laborales integrados por la Dirección de Servicios Jurídicos durante los ejercicios 2011 y 2012, en todos los casos se determinó que existen diversas deficiencias en su clasificación, toda vez que:

- a) El índice de portada de clasificación archivística, está elaborado parcialmente, toda vez que:
- En el apartado de sección y serie no se tiene registrado los códigos que identifiquen la descripción del documento, de acuerdo al cuadro de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental 2012 actualizados de la UPN.
 - Existe incongruencia entre lo señalado en la caja de la portada del expediente y el índice de portada de clasificación archivística, en lo que se refiere al número de serie, toda vez que entre ambos no es coincidente, como lo establece el Decimoquinto, fracción X, segundo párrafo de los Lineamientos Generales para la Organización y conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

- El plazo de conservación, no está apegada al catálogo de disposición documental de la UPN.

- El índice de los expedientes no contienen la leyenda que indique su carácter de reservado, la fecha de clasificación, el fundamento legal y la rubrica del titular/de la Unidad Administrativa, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

C.P. ALEJANDRO MONTES MARTÍNEZ
AUDITORLIC. FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA V.
JEFE DE GRUPO

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

Requisitar el índice de portada de clasificación archivística que contienen los expedientes de juicios laborales 2011 y 2012, conforme a lo establecido en la normatividad.

PREVENTIVA:

En lo subsecuente, los expedientes deberán contar con los códigos de sección y serie, plazos de conservación de acuerdo a su catálogo de disposición documental, así mismo los documentos clasificados como reservados, presenten la leyenda del fundamento legal, los artículos y fracciones y rubrica del titular del área, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes.

FECHA COMPROMISO: 21 de junio / 2013

FECHA DE FIRMA: 12 de abril / 2013

LIC. MARIO CARLOS VALLA MATEOS.

Director de Servicios Jurídicos.

LIC. LETICIA NILIANA PARTIDA VEGA.

Jefe del Departamento

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 "DESEMPEÑO".		

- Existen expedientes concluidos, de los cuales el número de fojas está registrado a lápiz y no con tinta, lo que podría ocasionar la alteración de documentos y/o sustracción, con el riesgo de que no se cuente con la evidencia suficiente del juicio laboral. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículo 13 y de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental "información reservada y confidencial". - Artículo 26 Clasificación de información, Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. - Artículo 30 Los expedientes y documentos clasificados como reservados deberán llevar una leyenda que indique su carácter de reservado, la fecha de clasificación, su fundamento legal, el periodo de reserva y la rúbrica del titular de la unidad administrativa, Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. - Artículo 32 Los índices de expedientes clasificados como reservados serán información pública, sujeta a las obligaciones de disponibilidad y acceso establecido por la Ley y este Reglamento. Estos índices deberán contener: - Decimosegundo, Decimosexto y Decimotercero de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública federal. - Oficio No. DAI/097/2012 de fecha 27 de septiembre de 2012.	
--	--

C.P. ALEJANDRA MONTES MARTÍNEZ

AUDITOR

LIC. FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA V.

JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "DESEMPEÑO"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
INASISTENCIA A COMPARECENCIAS DE PRUEBAS, ALEGATOS Y RESOLUCIONES. Como resultado de la revisión y análisis a la documentación y/o información proporcionada por el área auditada, referente a los expedientes de juicios laborales promovidos en contra de la Universidad durante los ejercicios 2011 y 2012, se observó lo siguiente: - En los juicios de los expedientes Nos. 3368/11 promovido por la C. Alma Gabriela Dzid Aguilar, Exp. 3548/10 promovido por la C. Ana Cristina Díaz Ortega, Exp. 4019/10 promovido por el C. Manuel de Jesús Pecechea Cabrera, Exp. 7982/03 promovido por el C. Aurelio Monrroy Moreno, Exp. 1124/12 promovido por la C. María de los Angeles San Emeterio Pérez y Exp. 578/08 promovido por la C. Guadalupe Vázquez Ponce, los abogados designados y/o responsables de representar a la UPN, no asistieron a la celebración de la reanudación de la audiencia de pruebas, alegatos y resolución correspondiente, efectuadas como a continuación se muestra:	PREVENTIVA: En lo sucesivo en los diversos juicios laborales se recomienda asistir a la audiencia de pruebas, alegatos y resolución, en todas y cada una de sus reanudaciones, a efecto de evitar riesgos y/o detrimento a la Universidad Pedagógica Nacional. FECHA COMPROMISO: 20 de junio / 2013 FECHA DE FIRMA: 11 de abril / 2013 LIC. MARIO CARLOS VILLA MATEOS Director de Servicios Jurídicos. LIC. LETICIA LILIANA PARTIDA VEGA. Jefe del Departamento.

No. DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE	FECHA DE NO COMPARECENCIA
7982/03	Aurelio Monrroy Moreno	30/04/2007
578/08	Guadalupe Vázquez Ponce	29/01/2007
3548/10	Ana Cristina Díaz Ortega	26/02/2010
4019/10	Manuel de Jesús Pecechea Cabrera	14/11/12
		16/03/2012
		25/04/2012
		07/06/2012
		03/07/2012
3368/11	Alma Gabriela Dzid Aguilar	29/08/2012
		25/10/2012
		24/01/2013
1124/12	María de los Angeles San Emeterio Pérez	19/09/2012
		07/11/2012
		27/11/2012
		10/10/2012

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 11 DE 12
NÚMERO DE AUDITORÍA: 02/2013
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: 0.00
MONTO FISCALIZADO: 0.00
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 "DESEMPEÑO"		

Lo anterior, podría ocasionar la posible efectividad del apercibimiento, afectando la sustanciación del proceso, causando con ello un detrimento a la UPN

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 713 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria de conformidad con el Artículo 11 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.

C. VIRIDIANA GARCÍA FLORES
AUDITOR

LIC. FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA V.
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 12 DE 12
NÚMERO DE AUDITORÍA: 02/2013
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: 0.00
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 "DESEMPEÑO"		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FALTA DE CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS. Del análisis a los cuestionarios aplicados al Titular del área auditada, así como a los Jefes de Departamento que integran la misma y de acuerdo a la información proporcionada por la Subdirección de Personal y la Subdirección de Recursos Financieros, el área de Servicios Jurídicos no recibió capacitación que les permita eficientar sus funciones durante los ejercicios 2011 y 2012. FUNDAMENTO LEGAL: Capítulo III, del desarrollo del capital humano, Sección I, capacitación, numeral 47 y 48 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (Acuerdo D.O.F. 12-07/10, Última Reforma D.O.F. 06/09/12). Cuestionario de control Interno. Oficio No. SA.SP.2013/1018 signado por la Subdirección de Personal. Oficio SA.SRF.PR/374/2013 signado por la Subdirección de Recursos Financieros.	PREVENTIVA: Solicitar a la Subdirección de Personal las acciones de capacitación del personal del área de Servicios Jurídicos, considerando la detección previa de necesidades de cursos de capacitación, para que sean considerados en el Programa de Capacitación Institucional, dichas necesidades, con el fin de inducir, actualizar, desarrollar y fortalecer el desempeño de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Servicios Jurídicos. FECHA COMPROMISO: 20 de junio / 2013 FECHA DE FIRMA: 11 de abril / 2013 LIC. MARIO CARLOS VILLA MATEOS. Director de Servicios Jurídicos. LIC. LETICIA LILIANA PARTIDA VEGA. Jefe del Departamento.

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

LIC. FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA V.
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA